

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.975

Jueves 17 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2558411

EXTRACTO

PAULINA VALENZUELA VALDÉS, Notario Público, Titular de la Segunda Notaría de Rengo, Avenida José Bisquertt N°75-D, primer piso, Rengo, certifico: por escritura pública hoy ante mí, JORGE FRANCISCO VIDAL MONTECINO, C.I. N°14.012.758-2, domiciliado en Guangulí Sur 139, comuna de Rengo y ARMANDO NICOLÁS BARAHONA RIVEROS, C.I. N°15.527.185-K, domiciliado en Villa Los Aromos pasaje Álamos 301 comuna de Rengo, constituyeron sociedad por acciones. Nombre o Razón social: VIVERO VIVE VERDE SpA. Domicilio: San Fernando, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Duración: indefinida. Objeto: a) explotar en todas sus formas el negocio de vivero de especies vegetales, especialmente para la producción, por cuenta propia o de terceros, de árboles frutales, ornamentales, plantas y flores, hortalizas, o de cualquier otra especie, árboles patrones, almácigos, y plantas de especies frutícolas, hortícolas, de floricultura, etcétera, tubérculos, semillas, injertos, y en general, todo tipo de vegetales; b) la experimentación, investigación y desarrollo, producción, distribución, comercialización, fabricación, elaboración, refinación, importación y exportación de todo tipo de semillas, plantas, algas, flores y árboles, y de toda clase de fertilizantes y agroquímicos, y demás insumos para el agro, la representación de empresas nacionales y extranjeras productivas, distribuidoras y comercializadoras de fertilizantes, productos agroquímicos y semillas o similares; c) la prestación de servicios de selección, embalaje, packing, bodegaje, frío guarda y almacenamiento de todo tipo de productos, y de secado de granos; d) la prestación de servicios de arriendo de camiones, maquinaria agrícola, industrial y de movimiento de tierra; e) el cultivo, producción, fabricación, elaboración, conservación y envasado de toda clase de productos agrícolas, la importación, exportación, compra y venta y la comercialización y distribución por cuenta propia o ajena de toda clase de frutas y hortalizas, frescas, deshidratadas y congeladas, y demás productos agrícolas, f) la explotación agropecuaria, frutícola, vitivinícola, ganadera y de cualquier otra naturaleza de los bienes raíces que a cualquier título posea o explote la sociedad; g) prestar toda clase de servicios y/o asistencia técnica, en cualquier forma que diga relación con los bienes, productos, negocios y actividades referidos en las letras anteriores; h) la explotación de uno o más establecimientos industriales dedicados a los negocios, operaciones y actividades de fabricación, producción, elaboración, transformación, comercialización, distribución, importación, exportación, compra y venta, y comercialización en general, en cualquier forma y a cualquier título, de todo tipo de productos alimenticios y, en particular, de toda clase de aguas minerales, jugos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, y bebestibles en general u otros productos análogos, y de materias primas o semielaboradas que se utilicen en dichas actividades y/o de productos complementarios o relacionados con los negocios y actividades precedentes; i) tomar de y/o dar a empresas nacionales o extranjeras representaciones de marcas, productos y/o licencias relacionadas con dichos negocios, actividades, operaciones y productos; j) la instalación, explotación y desarrollo de jardines, la asesoría, el estudio, diseño y realización de proyectos de paisajismo y diseños de jardines, parques, plazas y áreas verdes públicas o privadas; k) la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y franquicia y cualquier otra forma de comercialización, al por mayor o al detalle, en almacenes no especializados y especializados, minimarket, de todo tipo de mercaderías, artículos, productos, alimentos y otros bienes de consumo por cuenta propia o ajena, actuando en este último caso como comisionista o como consignatario, de toda especie de abarrotes, rotisería, carnicería, fiambrería, pescadería, lácteos, huevos, quesos, jugos de frutas, bebidas analcohólicas y alcohólicas, productos agrícolas, frutas y verduras, productos frescos, envasados, y congelados, y en general toda clase de alimentos; l) compraventa, consignación, distribución, agencia y/o representación de artículos de ferretería, pinturas, herramientas, menaje para el hogar, mercería, materiales de construcción, maderas, maquinaria industrial; y m) la instalación, operación y funcionamiento de restaurantes, cafeterías, establecimientos de comida rápida, fuentes de soda,

CVE 2558411

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

bares, gelaterías, pizzerías, casinos y locales comerciales; y en general, realizar todos los demás negocios y actividades complementarios o vinculados directa o indirectamente con las operaciones anteriores. La sociedad podrá realizar su objeto en forma directa o participando como socia o accionista en otras sociedades o adquiriendo derechos o intereses en cualquier otro tipo de asociación que tenga relación con las actividades ya enunciadas. Capital: \$25.000.000.- dividido en 1000 acciones nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal que se suscribe y paga en este acto de la siguiente forma: a) JORGE FRANCISCO VIDAL MONTECINO suscribe en este acto 500 acciones por un valor de \$12.500.000.- que paga de contado y en dinero efectivo en el acto de constitución social; y b) ARMANDO NICOLÁS BARAHONA RIVEROS suscribe en este acto 500 acciones por un valor de \$12.500.000.- que paga de contado y en dinero efectivo en el acto de constitución social. Administración: exclusivamente JORGE FRANCISCO VIDAL MONTECINO con amplias facultades establecidas en escritura extractada. El o los accionistas sólo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes en la sociedad.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Rengo, 14 de Octubre de 2024.- Paulina Valenzuela Valdés, Notario Público.

